CONVENIO DE COLABORACIÓN
FESTIVAL FLAMENCO

En la Ciudad de Motril, a doce de enero 2018

REUNIDOS

Dª Flor Almón Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril, en nombre y representación del mismo.

Dª Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almuñecar, en nombre y representación del mismo.

Dª Mª Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Salobreña, en nombre y representación del mismo.

D. Sergio García Alabarce, Presidente de Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, en nombre y representación de ésta.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente para este acto y

EXPONEN

I.- Que las administraciones aquí reunidas, en el ámbito de sus competencias, tienen entre sus prioridades de actuación, la promoción y celebración de cuantas actividades y actuaciones favorezcan la difusión de la cultura, en cualquiera de sus manifestaciones, entendida ésta, además, como un elemento de gran importancia dinamizador del turismo y, en consecuencia, del desarrollo económico y social del territorio.

II. Movidos por dicho interés, las cuatro administraciones intervinientes vienen, desde hace tiempo, teniendo contactos y aunando trabajo y esfuerzo que han dado como resultado un proyecto de festival de flamenco comarcal denominado "La Caña Flamenca" con vocación de convertirse en un festival de referencia en la provincia, situando no ya solo a los municipios comparecientes sino a toda la Mancomunidad de Municipios, en lugar destacado en la cultura.

III. Los objetivos que se han marcado con el diseño de este Festival son:

- Potenciar el desarrollo cultural y, en concreto, del flamenco, en el ámbito territorial de la Mancomunidad de Municipios, ofreciendo una variedad de conciertos y actividades, organizados y proyectados de forma coordinada.
- Impulsar la economía de la comarca mediante la afluencia de visitantes y turistas interesados la cultura y, en concreto, en el flamenco.
- Sumar un atractivo turístico y cultural más a la comarca, que servirá para dinamizar la cultura y el turismo.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, los comparecientes

CONVIENEN

Que las administraciones presentes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos y suscribir el presente acuerdo que regule la colaboración entre ellas para la organización y ejecución del Proyecto de "La Caña Flamenca", de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Los Ayuntamientos comparecientes acuerdan englobar bajo la denominación Festival "La Caña Flamenca" los distintos festivales flamencos que vienen celebrando en sus municipios en los siguientes lugares y calendarios, sujetos a posibles modificaciones:

MOTRIL	Patios Flamencos	Fábrica del Pilar	7, 13 y 21 de julio
ALMUÑECAR	Veranos Flamencos	Parque del Majuelo	22 de julio y 12 de agosto
SALOBREÑA	Lucero del Alba	Polideportivo	4 de agosto

Las distintas actuaciones y artistas serán programadas de forma coordinada pero siempre respetando la autonomía municipal.

SEGUNDA.- Es obligación de cada Ayuntamiento la organización y producción de los conciertos previstos celebrar en sus municipios, corriendo de su cuenta la contratación de la producción y de los artistas.

TERCERA.- Por su parte, Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical se compromete a llevar a cabo la difusión, marketing y publicidad del Festival, a través de la contratación de una empresa especialista en ella, de manera que se le de la mayor difusión al festival de cara a una mayor concurrencia al mismo. En cualquier caso, el coste de dicho servicio a contratar no superará la cuantía de 15.000 €.

CUARTA.- Los Ayuntamientos y MMCT contemplan la posibilidad que el Festival pueda verse ampliado con otras actuaciones o actividades en estos o en otros municipios de la Mancomunidad, para lo cual se redactarán las correspondientes Adendas al presente Convenio.

QUINTA. Ambas partes renuncian expresamente a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Motril, declaran haber leído y estar en conformidad con lo dispuesto en el presente documento y en prueba de ello lo firman las partes por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Ayuntamiento de Motril

Ayuntamiento de Almuñécar

Ayuntamiento de Salobreña

Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS Costa Tropical De Granada

PRESIDENCIA